



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 107-2023 /MPT/CM

Pampas, 08 de setiembre de 2023

VISTO:

El Acta N° 17 de Sesión Ordinario de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 07 de setiembre de 2023; Informe N° 107-2023-ST-COPROSEC/MPT, de fecha 06 de setiembre de 2023, emitido por el Responsable de Secretaria Técnica de COPROSEC, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de Marzo del 2015, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Informe N° 107-2023-ST-COPROSEC/MPT, de fecha 06 de setiembre de 2023, el Responsable de Secretaria Técnica de COPROSEC, solicita la aprobación de asignación de recursos para la Operación y Mantenimiento del Proyecto de Inversión de Seguridad Ciudadana, denominado “**Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana Local en la Localidad de Pampas, Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica**”, por parte del concejo municipal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja;

Que, en Acta N° 17 de Sesión Ordinario de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 07 de setiembre de 2023; se debatió el tema luego los miembros de concejo por unanimidad aprobaron la asignación de recursos para la Operación y Mantenimiento del Proyecto de Inversión, denominado “**Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana Local en la Localidad de Pampas, Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica**”;

Estando a lo expuesto, de conformidad a lo establecido en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad los miembros de concejo municipal, y con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Asignación de Recursos para la Operación y Mantenimiento del Proyecto de Inversión, denominado “**Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana Local en la Localidad de Pampas, Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica**”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y áreas que tengan injerencia en las acciones pertinentes a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al responsable de la oficina de informática efectuar la publicación del presente acuerdo, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS
Héctor Díaz Antonio
ALCALDE